



Resolución Gerencial

N° 400-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 03 DIC. 2009

VISTOS;

El Informe s/n-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 03 de Diciembre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 137-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 18 de Setiembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos se aprobó el Expediente de Contratación de la Actividad: Generación de Capacidades para el Emprendimiento de Mujeres de los Distritos del Callao y Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao 2009 el cual contiene los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Alquiler de Equipo de Sonido, con un valor referencial de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo máximo de ejecución de treinta (30) días calendarios, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 137-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 18 de Setiembre de 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 744-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 08 de Mayo de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 625-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de Alquiler de Equipo de Sonido para la Actividad: Generación de Capacidades para el Emprendimiento de Mujeres de los Distritos del Callao y Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao 2009;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de Alquiler de Equipo de Sonido para la Actividad: Generación de Capacidades para el Emprendimiento de Mujeres de los Distritos del Callao y Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao 2009, con un valor referencial de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2009 toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 137-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 18 de Setiembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRARSE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ector SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración